

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

2613 *Intervención General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de abril de 2010, sobre notificación de informe provisional de control financiero dirigido a la entidad Teide Color, S.L. (C.I.F. B-38017117), con motivo de las ayudas percibidas durante el ejercicio FEDER de 2007, al amparo de la Orden de la Consejería de Industria y Comercio de 9 de junio de 2000, por la que se resuelve la convocatoria del concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de innovación tecnológica y fomento industrial, cofinanciadas por la Unión Europea (FEDER).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio del control financiero de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Intentada la notificación, con arreglo al artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este Centro Directivo, sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, del Informe Provisional de control financiero dirigido a la entidad Teidecolor, S.L. (C.I.F. B-38017117), durante el ejercicio 2005, al amparo de la Orden de la Consejería de Industria y Comercio de 9 de junio de 2000, por la que se resuelve la convocatoria del concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de innovación tecnológica y fomento industrial, cofinanciadas por la Unión Europea (FEDER), y no teniendo constancia esta Intervención General del domicilio actual de la entidad Teidecolor, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO:

1. Notificar el Informe Provisional control financiero a la entidad Teidecolor, S.L. (C.I.F. B-38017117), con motivo de las ayudas percibidas durante el ejercicio 2005, al amparo de la Orden de la Consejería de Industria y Comercio de 9 de junio de 2000, por la que se resuelve la convocatoria del concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de innovación tecnológica y fomento industrial, cofinanciadas por la Unión Europea (FEDER).

El interesado dispone de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para presentarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en el Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios, calle José Manuel Guimerá, número 8, Edificio Usos Múltiples II, 5ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, para recoger el Informe Provisional de Control Financiero de fecha 12 de abril de 2010, a efectos de formular las alegaciones que estime oportunas al mismo con anterioridad a la emisión del correspondiente Informe Definitivo, para lo cual dispone de un plazo de 15 días desde la retirada del Informe Provisional, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Transcurrido el plazo de 10 días naturales concedido, sin que se haya personado en este Centro Directivo se tendrá por efectuado el trámite de notificación, procediéndose a la emisión del Informe Definitivo de Control Financiero. A su vez, en caso de que se haya personado en este Centro Directivo y se hubiera retirado el Informe Provisional, transcurrido el plazo de 15 días concedido para la presentación de las alegaciones, se procederá a la emisión del Informe Definitivo de Control Financiero.

2. Remitir el presente anuncio al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, población correspondiente al último domicilio conocido, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de abril de 2010.- El Interventor General, p.d., el Jefe de Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Resolución de 17.4.98, de la Intervención General; BOC nº 50, de 24 de abril), Gabriel Megías Martínez.